

**NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° CONTRATA**

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3460 /2020. //**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 28.03.2019, de Nombramiento Inicial, de la funcionaria doña Bárbara Ivonne Concha Moreira, Cedula de Identidad [REDACTED]
- El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Bárbara Ivonne Concha Moreira, por jornada completa grado 12°, desde el 01 de enero de 2021 y hasta 30 de junio de 2021.
- La necesidad de contar con personal profesional Asistente Social, que sirva funciones en el Departamento Social.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Bárbara Ivonne Concha Moreira, Cédula de Identidad [REDACTED] asistente social, jornada completa, asimilado a grado 12°, de la EMR, Escalafón Profesionales, con dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Tucapel.
- Este Nombramiento procederá desde el 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2619 de fecha 06.10.2020, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31.12.2020, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**MARIA F. MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME S. VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SIAPER Municipalidad
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MMF/MWC/jcm.

